



Fiscalía Anticorrupción

operación TROIKA



LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DESARTICULA LA ORGANIZACIÓN "TAMBOVSKAYA-MALYSHEVSKAYA", LA ESTRUCTURA CRIMINAL DE ORIGEN RUSO MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO



Las actividades delictivas ///

La Organización Criminal Tambovskaya-Malyshevskaya y sus principales jefes, residentes en nuestro país, han ordenado asesinatos y gobernado el tráfico de armas, la extorsión (coacciones), el tráfico de influencias, el cohecho, las negociaciones ilegales, el contrabando de cobalto y de tabaco, el tráfico de drogas, las palizas por encargo (lesiones), las amenazas condicionales, entre otras actividades delictivas.

TAMBOVSKAYA-MALYSHEVSKAYA

El mes de junio ha sido pródigo en la culminación de varias investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Acusados, según los casos, de los delitos de asociación ilícita, blanqueo de capitales, delito contra la Hacienda Pública y falsedad en documento público, fueron detenidas 18 personas en la denominada 'Operación Troika', todas ellas relacionadas con la Tambovskaya-Malyshevskaya.

Una estructura criminal, formada por individuos originarios de las ciudades rusas de Moscú y San Petesburgo, que había establecido su base de operaciones en residenciales habituales de Ba-

leares, Levante y la Costa del Sol, desde controlaban las actividades criminales ejecutadas en su país de origen, tales como el tráfico de armas, drogas e influencias, el cohecho, la extorsión o el contrabando de tabaco.

El operativo de esta organización mafiosa contaba en España con una estructura paralela constituida para legitimar los capitales generados, "blanqueándolos" e integrándolos en el sistema financiero regular, mediante ampliaciones de capital, préstamos inter-societarios y tránsitos dinerarios a paraísos fiscales. Una práctica con consecuencias de clara elusión tributaria de alcance penal, alimentada con simulaciones de contratos y falsedades

documentales para ocultar la verdadera titularidad de los capitales y la efectiva identificación del derechohabiente.

Dos años de investigaciones, desde que, bajo la dirección del Juez Instructor y de la Fiscalía Especial, el Grupo de Información Exterior de la Guardia Civil, la Sección de Blanqueo de Capitales de la Brigada de Delincuencia Económica y Fiscal, la Udyco y Vigilancia Aduanera, empezaran las pesquisas, y que han culminado con la





¿Quiénes son? ///

Una operación policial

dirigida por el titular del Juzgado Central de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional – Baltasar Garzón.

Coordinada por la FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA con el apoyo de la Comisaría General de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía (UDYCO, UDEF, UCIC),

además de la Guardia Civil (Servicio de Información y Comandancia de Baleares)

y la Agencia Tributaria (Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera).

La Tambovskaya en Madrid

Las nueve sociedades creadas en Madrid por la Tambovskaya lo fueron en sendos despachos de abogados situados en el barrio de Salamanca, en las calles del General Díaz Porlier y de Ayala, en su mayoría dedicadas a negocios de importación-exportación o a la promoción inmobiliaria. En ellas figuraban numerosos de ciudadanos de origen ruso como administradores, consejeros o apoderados, considerados en la estructura criminal como avtoritiety (máxima autoridad) o vor v zakone (ladrón de Ley), y junto a ellos el abogado titular de ambos despachos, a cuyo nombre figuraban 59 cuentas bancarias en las que se ingresaron 16 millones de euros, según recoge el auto judicial.

Las nueve empresas con sede en la capital "actuaban casi en exclusiva para la organización", según la investigación de la Fiscalía Anticorrupción, y se dedicaban a "legitimar los capitales generados, blanqueándolos e integrándolos en el sistema financiero legal" a través de ampliaciones de capital, préstamos inter societarios, tránsitos de dinero o inversiones en el extranjero. Para ello, los testaferros españoles no dudaban en "subvertir la legislación societaria y mercantil" con simulaciones de contratos, falsedades documentales y creación de sociedades 'pantalla' o 'cascarón'.

Fiscalía Anticorrupción

(viene de portada) desarticulación de esta estructura criminal. El remate de la operación ha sido posible también por la colaboración de datos recabados por el FBI estadounidense, la Policía Cantonal de Ginebra, la BKA alemana o las propias autoridades rusas.

Antecedente de la 'Operación Avispa'

La desarticulación de la Tambovskaya tuvo un antecedente, entre 2005 y 2006, en la 'Operación Avispa'. En el marco de esa operación fueron detenidas veintiocho personas, en su mayoría originarios de la República de Georgia,

asentados en Cataluña, en la Costa del Sol y Alicante. Todos ellos formaban parte de la más alta categoría dentro de la criminalidad rusa y fueron imputados por los delitos de blanqueo de capitales procedentes del juego ileal de casinos en su país, asociación ilícita y quiebra fraudulenta. Entonces se practicaron 41 registros, siendo bloqueadas 800 cuentas bancarias, e intervenidas numerosas fincas en la costa española, así como 42 vehículos de lujo.

Las implicaciones entre los detenidos entonces y los apresados ahora son más que

evidentes, como lo prueba el hecho de que uno de ellos lo haya sido en ambas operaciones, en esta ocasión en un chalé de la localidad alicantina de El Campello. En libertad provisional a la espera de ser juzgado, había conseguido reorganizar su entramado financiero a pesar de tener intervenidos todos sus bienes.



Fiscalías Laborales, hacia la cultura de la prevención



Convenio para la promoción, la colaboración y el intercambio de información entre la Comunidad Autónoma Murciana y la Fiscalía General del Estado, en materia laboral, con vistas a reducir la siniestralidad en el trabajo



El presidente del Gobierno de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel**, y el fiscal general del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**. Arriba el Fiscal Jefe de Siniestralidad Laboral **Juan Manuel de Oña** y el Fiscal Superior de Murcia, **Manuel López Bernal**

Repercutir tanto en los trabajadores como en los empresarios

El presidente del Gobierno de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, han firmado este mes un convenio para promover la colaboración y el intercambio de información entre ambas instituciones en materia laboral, con el deseo de obtener una repercusión directa tanto en los trabajadores como en los empresarios, en la lucha contra la siniestralidad laboral. El acuerdo, similar a los puestos en marcha en otras comunidades autónomas,

constituye una herramienta para que la administración regional y la Fiscalía estrechen su imprescindible colaboración. Cándido Conde-Pumpido, afirmó que, a través del derecho penal, se debe poner freno "a estas graves conductas que atentan contra la vida y la integridad de las personas". El Fiscal General del Estado, se refirió, en clave de denuncia, a "algunos empresarios, no merecedores de este nombre, que contabilizan como coste de su explotación la seguridad de sus trabaja-

dores". Tras ello añadió, que "el coste social y sanitario de los accidentes, el dolor de los afectados e incluso la libre competencia se verían defraudados por la actuación desleal de quienes ahorran gastos en seguridad". Conde-Pumpido añadió que estas actividades delictivas degradan las garantías y las condiciones del mercado de trabajo, y afirmó que Murcia, "a pesar de haber reducido en los últimos años sus índices de siniestralidad", no es ajena a estos problemas.

Consulta legislativa ➔ Ley de Precios



Unión de pequeños agricultores y ganaderos

La Fiscalía General del Estado no aprecia, a priori, "relevancia penal" en los elevados márgenes comerciales existentes en los productos agrícolas y ganaderos, donde según distintos estudios, la diferencia de precios entre la cuantía que los profesionales del campo reciben en origen y la que abona el consumidor final superan de media el 400%. Durante la reunión que mantuvieron Cándido Conde Pumpido, y el presidente de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), Lorenzo Ramos, el Fiscal admitió la "indefensión" en que puede encontrarse dicho colectivo dentro de la cadena alimentaria, pero argumentó que es consecuencia de los desequilibrios que puede generar el propio desarrollo de la ley de libre mercado. No obstante, Conde Pumpido mostró su sensibilidad respecto a dicha problemática y se mostró dispuesto a apoyar cambios legislativos que mejoren la protección de consumidores y productores, si bien aquí recordó que la iniciativa en este sentido corresponde al Gobierno y al Parlamento. *(En la foto Esmeralda Rasillo, Fiscal de la Secretaría Técnica con los representantes de la UPA)*

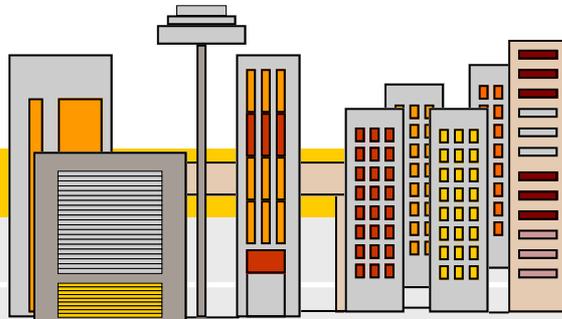


¿Qué ocurre con la seguridad en el trabajo?

Cuatro fiscales especializados en siniestralidad laboral nos cuentan las dificultades a las que se enfrentan los trabajadores en aquellos sectores donde se da mayor riesgo de accidente.

Trabajadores de la Construcción

Por **Jaime Gil**, Fiscal de Siniestralidad Laboral de Valencia. Investiga actualmente los accidentes de **Mestalla**.



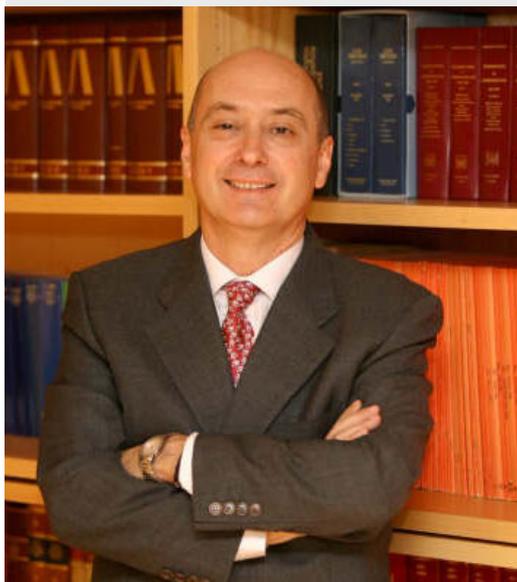
La siniestralidad laboral hunde sus raíces en el incumplimiento de la legislación laboral, más allá de criterios deterministas que consideran los accidentes laborales como algo inevitable o como peaje que hay que pagar por el aumento de la riqueza y el progreso.

En la construcción, en la dinámica del proceso constructivo, se produce una realidad muy específica como es que el edificio o la edificación es algo vivo, no repetitivo. Cada edificación es nueva: cambian los planos, el terreno en que se asienta, la estructura, los huecos, las alturas etc, por lo que el proceso de mecanización, que evita riesgos, es más difícil que en otros sectores.

Las micro-empresas

Otra evidencia es que el tejido empresarial, en el sector de la construcción, está formado por micro-empresas; de hecho, de las 450.000 que existen, la mitad son autónomos o con un solo empleado. El 12% de la población ocupada en la Comunidad Valenciana lo está en el sector de la construcción y el 21% de estos trabajadores son inmigrantes, datos todos estos que ayudan a dibujar la radiografía de una realidad donde en muchas ocasiones la evaluación del riesgo y la formación es inexistente, todo ello agravado por que el 70% no tienen formación secundaria y el 56% de los trabajadores tiene una relación laboral temporal.

El camino no ha sido fácil, ni lo es actualmente, pero poco a poco, el empresario va superando la tendencia a la externalización y formalización de la prevención, mediante el abuso de los Servicios de Prevención Ajenos, asumiendo que la prevención de riesgos, para que funcione, es necesario que sea integrada en la actividad empresarial, en la estructura jerárquica de la empresa.



JAIME GIL, Fiscal de Siniestralidad Laboral de Valencia

La prevención de riesgos, para que funcione, es necesario que sea integrada en la actividad empresarial, en la estructura jerárquica de la empresa.



Existen otros muchos problemas, como es el de la confusión de titulaciones y funciones técnicas, la proliferación de problemas de interpretación de normas con conceptos jurídicos indeterminados, el hecho de que en un accidente laboral suele haber fallos de más de un interviniente, etc, e incluso la **dificultad de los fiscales para superar la tendencia** de los órganos jurisdiccionales a despenalizar la siniestralidad de origen delictivo, en ocasiones con criterios puramente indemnizatorios.

La **posición del Ministerio Fiscal**, en la tutela de los intereses de los trabajadores, es clara, como lo demuestra la red de Fiscales Delegados de Jefatura en esta materia y que ha supuesto una presencia activa y especializada en una realidad tan compleja. La sociedad, todos, tenemos que poner nuestras energías, para contradecir la, a veces, triste realidad de que el accidente laboral es "un impuesto de sangre que paga el trabajador al empresario". Las últimas reformas legislativas, como la nueva normativa de subcontratación, que establece límites e incide en la coordinación de las actividades empresariales, son el camino que nos permitirá seguir bajando los datos de la siniestralidad, aunque uno siempre como Fiscal especialista siente el riesgo en los talones.

Trabajadores del Mar



Por **Luis Anguita**, Fiscal de Siniestralidad Laboral (en funciones) de A Coruña.

Los trabajadores del mar en Galicia suponen una parte importante de la población gallega, que vive de la pesca. La industria pesquera gallega está formada principalmente por grandes barcos pesqueros que faenan en otras aguas territoriales como es el **caladero del Gran Sol**, que permanecen fuera de puerto durante dos semanas y vuelven después de ese tiempo para descargar el pescado y volver a salir a la mar.

La industria tradicional pesquera es la **de bajura** que se realiza cerca de la costa, formada por barcos pesqueros más pequeños, que salen a trabajar cada día y vuelven a puerto con las capturas obtenidas, y es aquí donde hay una mayor siniestralidad laboral y se producen los accidentes en los que cuando se hunde un barco suelen morir varios marineros.

Esta pesca denominada de bajura tiene **una tripulación de 4 ó 5 marineros**, el patrón del barco es también un marinero que sale a pescar con los demás, en muchas ocasiones estos pescadores son también familiares, y tradicionalmente no perciben un salario sino que participan en un porcentaje de las capturas y se reparten el dinero obtenido con la venta del pescado al llegar al puerto.

Las principales causas de los accidentes son las condiciones meteorológicas en el mar y el sistema retributivo, porque si el barco no sale de Puerto no se cobra ningún salario. Se hace necesario para evitar esta siniestralidad en el mar, que por parte de la Administra-

ción Marítima y las Cofradías de Pescadores se limiten las salidas de estos buques para ir a pescar cuando existen la posibilidad de unas malas condiciones meteorológicas, que pueda poner a un buque en peligro, con el riesgo importante que puede haber para la vida de los marineros, y en su caso compensar económicamente a los barcos que queden amarrados en puerto y hay que conseguir una respuesta inmediata con medios de salvamentos rápidos y adecuados cuando hay que socorrer a un barco cuando esté en dificultades.

Trabajadores *in itinere*

También existe una gran preocupación por **los accidentes de tráfico de trabajadores portugueses** que realizan su trabajo en Galicia y después regresan a su país, y debido al cansancio y sin descansar debidamente ha habido varios accidentes con varios trabajadores muertos.

Para evitar esta situación de riesgo se han dado órdenes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y se han mantenido reuniones con la Inspección de Trabajo, para estudiar las condiciones de trabajo de estas personas y realizar una actuación coordinada en materia de seguridad vial, para conocer las causas de estos accidentes y evitarlos en lo futuro.

La Fiscalía de Seguridad Vial y los accidentes de tráfico de los trabajadores *in itinere*



Bartolomé Vargas,
Fiscal Jefe de Seguridad Vial

La muerte de cuatro trabajadores portugueses en dos accidentes de tráfico ocurridos en **Lugo** hizo saltar las alarmas sobre los riesgos de desplazarse a sus trabajos, en este caso,

tras recorrer unos 600 kilómetros. Por este motivo la **Fiscalía Superior de Galicia** ha abierto una investigación al respecto, que se desarrollará en **coordinación con la Fiscalía de**

Seguridad Vial del TS. Los resultados obtenidos en esta **experiencia pionera** en España podrán ser aplicados en otras zonas fronterizas en situaciones similares.



El Fiscal de Sala jefe de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, define esta experiencia como pionera en cuanto al modelo trabajo que va a desarrollar. La Fiscalía, como ya puso de manifiesto la Memoria 07, ha venido constatando la existencia de empresarios que someten a los trabajadores a horarios "leoninos" que contradicen la normativa, y que crean situaciones de riesgo para los trabajadores obligados a desplazarse. El Fiscal añade que las manipulaciones en los discos del tacógrafo de los camiones también constituyen un número importante de expedientes. Desde el punto de vista penal, Vargas apunta el estudio realizado en las conclusiones de los Fiscales de Seguridad Vial en torno a los artículos 311.1 -jornada laboral abusiva- y al 392- por falsificación de tacógrafos-.



Trabajadores de la Madera

Por **Eduarne Miranda Herran**
Fiscal de Siniestralidad Laboral de Vizcaya

La industria de la madera engloba diversos procesos que van desde la tala de árboles hasta la producción de muebles o materiales. En el primer aspecto es evidente que los trabajadores dedicados al sector forestal se encuentran sometidos a graves riesgos al desarrollar su trabajo, lo que provoca que existan índices elevados de siniestralidad, habiéndose producido sólo en la provincia de Vizcaya en el pasado año dos accidentes laborales en dicho sector con resultado de muerte. En estos casos **la falta de una normativa específica y la carencia de una cultura preventiva** entre técnicos y mandos intermedios, así como la falta de formación de los trabajadores, provoca una situación preocupante, puesto que las empresas dedicadas a la tala de árboles son de pequeño tamaño, normalmente unipersonales y con pocos recursos, por lo que en muchas ocasiones la prevención no es el principal objetivo del empresario. Por otra parte, en este sector suele ser frecuente **la subcontratación** por empresas de mayor tamaño que no se dedican a la actividad concreta de tala,

sino al posterior tratamiento de la madera, por lo que se obvia, con respaldo legal, la vigilancia por parte de tales contratistas del cumplimiento por las subcontratadas de la normativa de prevención de riesgos laborales siempre que éstas posean una planificación preventiva mínima frecuentemente destinada, no a la efectiva protección de los operarios, sino más bien a cumplir con la burocracia legalmente exigida.

En los Juzgados

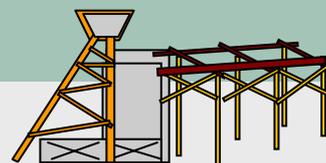
Otro factor que puede observarse, no desde la sección de siniestralidad, sino desde la práctica diaria en los Juzgados de Instrucción, es la probable utilización de inmigrantes en situación administrativa irregular para un trabajo mal pagado y de penosidad evidente, lo que implica la carencia de contrato, de seguridad social y de formación, con la sospecha añadida de la falta de conocimiento por los Juzgados de accidentes en este campo que posible-



mente se encubran por los propios trabajadores para el mantenimiento de su empleo. En el sector de la producción de muebles y materiales de madera, se han conocido en la sección de siniestralidad casos de accidentes en serrerías por falta de adecuación de la maquinaria de corte al Real Decreto 1215/97.

Trabajadores de la Minería

Por **Esperanza González Avella**,
Fiscal de Siniestralidad Laboral de Asturias



Los accidentes en la minería, y **la silicosis**, enfermedad profesional causada por inhalación del polvo de las minas (sílice, carbón o ambos) han sido una lacra en una Comunidad ligada históricamente al desempeño de esta actividad, de ahí que exista una especial preocupación e interés por evitar la siniestralidad y los riesgos para la salud derivados del desempeño del trabajo en las explotaciones mineras.

A este respecto cabe señalar la importancia de la actividad desarrollada por el Servicio de **Seguridad Minera** que tiene atribuidas las fun-

ciones de la Dirección General de Industria y Minería en materia de seguridad y salubridad en explotaciones mineras y, en particular, la policía minera de la minería subterránea, minería a cielo abierto e industrias comprendidas en el ámbito de aplicación de la legislación minera.

No obstante los accidentes se siguen produciendo, así, en el año 2007 se produjeron un total de **2.159 accidentes con baja** laboral, de ellos, 2.144 fueron leves, 13 graves y 2 mortales, estos en la actividad de extracción y aglomeración de Antracita, Hulla, Lignito y Turba.

La Ley de la Mina

La Legislación aplicable en la materia, en orden a integrar, en su caso, el tipo penal del Art. 316 del C.P., sería, fundamentalmente, el **R.D. 863/1985**, de 2 de Abril, que aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera que recoge las ITCs (Instrucciones Técnicas Complementarias) destinadas a favorecer la seguridad minera, y el **R.D. 1389/97**, de 5 de Septiembre, de Disposiciones Minimas destinadas a Proteger la Seguridad y la Salud de los Trabajadores en Actividades Mineras.

En Asturias se promulgaron 52 ITCs, con los acrónimos ASM, que son prácticamente idénticas a las ITCs nacionales excepto dos que son exclusivas de Asturias: **ASM-51**, en referencia al método de Sutirage con subniveles y **ASM-52**, sobre el riesgo de presencia de grisú y otros gases inflamables.





- Las Fiscalías de **España y Marruecos** firman un acuerdo contra el terrorismo.
- Asistencia de la Fiscalía española en la **II Conferencia Ministerial** contra el Terrorismo.
- — **AIAMP**. Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Reunión en Santiago de Chile de las Comisiones de "Grupos de Expertos en Víctimas y Testigos", para establecer las líneas de actuación en estas áreas. Coordinador de los expertos designados: **Francisco Moreno**, Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Reino de España.
- — **Próximamente: República Dominicana** será la sede de la **XVI Asamblea General Ordinaria** de la AIAMP, que se celebrará en Punta Cana entre el 9 y el 11 de julio.

Marruecos



Protocolo de Cooperación Internacional: entre las Fiscalías de España-Marruecos en materia de antiterrorismo.

El acuerdo de cooperación bilateral fue rubricado, por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, **Javier Zaragoza** y por el fiscal el fiscal del Tribunal de Apelación de Rabat, **El Hassan el Oufi**.

Nuevo espacio de dialogo para la puesta en marcha de acciones conjuntas

En presencia del Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el responsable de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza y su homólogo marroquí, El Hassan El Oufi, han firmado un protocolo por el que se comprometen a extremar la colaboración entre ambos departamentos para combatir juntos y con mayor eficacia el crimen organizado y, fundamentalmente, el terrorismo *yihadista*. Con este acuerdo bilateral, se cierra una

etapa de varios años de buenas relaciones entre las Fiscalías de ambos países, caracterizada por un alto nivel de colaboración y entendimiento en el marco de complejas investigaciones, que han concluido con el desmantelamiento de varias células radicales. Las directrices de esta actuación conjunta, ahora reforzada, proyectan un intercambio fluido de información entre ambos países sobre actividades criminales relativas a las

investigaciones o procedimientos judiciales, así como en lo tocante a los sistemas jurídicos nacionales y la legislación antiterrorista vigente. Conscientes de la eficacia de trabajar en red, el acuerdo conjunto se extiende hacia la celebración de encuentros entre Fiscales especializados, para que a través de la formación de grupos mixtos diseñen estrategias contra la delincuencia terrorista y preparen operaciones de investigación conjunta.

Panamá

II Conferencia Ministerial sobre Cooperación Internacional contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional

- UNODOC. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- OEA/CICTE.. Comité Interamericano contra el terrorismo de la Organización de Estados Americanos.
- GOBIERNO de la República de **Panamá**.

Balance de los progresos en materia de terrorismo establecidos por Naciones Unidas

La cooperación internacional contra el terrorismo y la delincuencia organizada constituye uno de los objetivos prioritarios de la actuación de la Fiscalía General del Estado, tanto en el plano práctico, mediante las investigaciones encaminadas a la desarticulación de estructuras criminales, como en el teórico, a través de encuentros que sirven para aunar esfuerzos y poner en común los avances

alcanzados. A uno de estos foros, recientemente celebrado en Panamá, acudió el Fiscal General Cándido Conde-Pumpido, en respuesta a la invitación cursada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC/TPB) y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de

Estados Americanos (CICTE/OEA). Una segunda conferencia ministerial que vino precedida de la que tuvo lugar en 2006, en cuyo seno se adoptó la Declaración de Panamá, por la que se instaba a los Estados, que aún no habían ratificado los instrumentos universales contra el terrorismo ni la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a hacerlo.



El fiscal de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, momentos antes de su intervención. La procuradora general de Panamá, Ana Matilde Gómez Ruiloba y Cándido Conde Pumpido, presidieron el Encuentro. entrevista del FGE con el Presidente del TS de Panamá Harley Mitchel

Durante su intervención en esta II Conferencia Ministerial, el Fiscal General quiso resaltar que "Derechos Humanos, Estado de Derecho y lucha contra el terrorismo" son conceptos que se entrelazan indisolublemente en las agendas de la mayoría de responsables políticos y judiciales. Y lo son por una "realidad incontestable", la de esa "globalización, polémica o alabada, denostada o esperanzadora, que incluye todo y a todos, sin exclusión siquiera del fenómeno terrorista, que se yergue como auténtica plaga de nuestra era". Una cruel realidad de la que Madrid, Nueva York, Londres, Casablanca, Bali o Pakistán han sido testigos en los últimos años.

¿Qué podemos y qué debemos hacer? Para tratar de arrojar algo de luz a estas interrogantes, Conde-Pumpido reiteró en este foro las tres ideas básicas con las que se viene trabajando estos últimos años. Una, la de que la lucha contra el terrorismo "no debe ser concebida ni planeada como una guerra, ni puede ganarse por métodos bélicos". Una segunda, entroncada con los métodos de actuación, cuya efectividad "sólo es eficaz a través de la aplicación estricta y justa del Derecho". Y, por último, un principio que no se debe olvidar, que "el Estado de Derecho es, por definición, un Estado de libertades", que debe asegurar las condiciones necesarias para que "Policía, Fiscales, Jueces y Abogados ejerzan sus respectivas funciones con rigor, probidad y eficacia".

Información FGE — Antidrogas



- Las fronteras: Cambia el *modus operandi* de los traficantes para introducir las drogas a la Península Ibérica, desde Portugal. El 90% de los alijos incautados entran a España por el Guadalquivir.
- FISCALIA DE PONTEVEDRA + AGENCIA TRIBUTARIA: a por los Capos a través de la contabilidad financiera de sus patrimonios.

FGE




Jornadas Fiscalía ANTIDROGA, con la asistencia de los fiscales especializados en esta materia procedentes de toda España.

Inauguración del curso por FGE, Cándido Conde Pumpido y el Teniente Fiscal del Supremo, Juan José Martín-Casallo y el Fiscal Antidroga José Ramón Noreña.

málaga

Comienza a funcionar la sección de Antidroga de la Fiscalía Provincial de Málaga. Se trata de una experiencia piloto en España. Este área está integrada por el fiscal delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en Málaga, Gabriel Gómez Ruiz de Almodóvar, como coordinador, y por el momento, por cinco miembros más del Ministerio Público, dos de ellos en los partidos judiciales de Marbella y Torremolinos. Es la primera vez en España en la que se constituye una sección especial que trabajará de forma organizada.

asturias

El fiscal especial antidroga del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA), José Peral, ha advertido del aumento considerable en la incautación de heroína en el Principado durante el año 2007. El Ministerio Fiscal señaló además que durante el pasado año las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado detuvieron a 415 personas por tráfico de estupefacientes. Son de destacar las operaciones: Mezcla, Penike, y Bachata coordinadas desde los juzgados.

pontevedra

El fiscal Marcelo de Azcárraga, especialista en antidroga destaca que la frontera con Portugal es un lugar de tránsito habitual para los "narcos" de hachís y cocaína. Los grupos de narcotraficantes han decidido diversificar las vías de introducción de la droga y también su *modus operandi* a tenor de los datos que refleja la memoria 08 de la Fiscalía Antidroga. El informe destaca el cada vez mayor trasiego de drogas entre la frontera con Portugal y el incremento del tráfico de drogas a través de contenedores que llegan a los puertos de Vigo y Marín.

cádiz

La fiscalía de Cádiz aumenta la vigilancia en el bajo Guadalquivir, que se ha convertido en un punto principal de entrada de droga en España. El Ministerio Público ya se ha reunido con Guardia Civil, Policía Nacional y Vigilancia Aduanera para investigar el porqué de este movimiento del narcotráfico y tratar de poner coto a la gran cantidad de droga que se sigue escapando de los controles de la zona. Según datos de Vigilancia Aduanera el 90% de los alijos incautados en lo que va de año entró por el Guadalquivir

Fiscalía de Extranjería

Fiscalías del Tribunal Supremo



TRATA DE PERSONAS. Uno de los problemas que más preocupa' al Ministerio Público, según declaraciones del coordinador de Extranjería, Joaquín Sánchez-Covisa a la agencia EFE de noticias, es la de trata de personas, porque es el tercer negocio ilegal del mundo detrás del tráfico de drogas y de armas, según ha recordado el Fiscal. En 2007, la Policía desarticuló **115 redes dedicadas a la trata de personas** para su explotación sexual, a las que habría que sumar las de explotación laboral o de otro tipo.

CENTROS DE INTERNAMIENTO. El Fiscal Sanchez-Covisa, en el transcurso de la entrevista, planteó la necesidad de que haya una **legislación específica que regule los centros** de internamiento de extranjeros (CIE) para dotarlos de los medios y del personal especializado adecuado. De los nueve CIE que existen en España, "los hay que funcionan adecuadamente", pero otros son "manifiestamente mejorables" tanto en instalaciones como en los medios humanos y de asistencia que necesitan, diagnosticó el Fiscal, quien no dudó en reconocer, el trabajo realizado hasta el momento por las Fuerzas de Seguridad del Estado, a pensar de las limitaciones con que se enfrentan.

LOS PLAZOS DE RECLUSIÓN. Respecto a una eventual ampliación de 40 a 60 días del plazo legal máximo de reclusión de los inmigrantes irregulares en los centros de internamiento españoles, Sánchez-Covisa señaló que "puede servir para supuestos excepcionales", en que se necesita más tiempo para recabar la información precisa para resolver el proceso administrativo. No obstante, ha recordado que la Constitución señala que el plazo será el "imprescindible" para que se pueda producir el retorno, la devolución o la expulsión, así que no siempre habría que agotar esos días. La directiva europea sobre el retorno establece un internamiento de hasta seis meses ampliable a 18 en casos excepcionales en que haya problemas de identificación.

Fiscalía Superior de Catalunya



Teresa Compte, Fiscal Superior de Catalunya con el alcalde de BCN, Jordi Hereu.

NUEVA FISCALÍA CONTRA EL ACOSO INMOBILIARIO
El Ayuntamiento de Barcelona y la Fiscalía Superior de Cataluña han firmado un convenio de colaboración sobre esta materia. Se trata de la primera vez en España que se firma un convenio de estas características, que implica la creación de un fiscal especializado en acoso inmobiliario. La coordinación entre estas dos instituciones busca más eficacia a la hora de resolver los casos de acoso inmobiliario, que suelen afectar a las personas mayores. En principio, la Oficina Municipal de Información al Consumo y la Oficina de la Vivienda de Ciutat Vella se encargarán de resolver estos casos, hasta que progresivamente, todas las Oficinas de la Vivienda ofrezcan este servicio. Desde el Ayuntamiento se recopilará toda la documentación de cada situación, que en caso de ser necesario, se pasará a la Fiscalía para que abra diligencias. Entre el 2004 y el 2007 se han consultado 509 casos de acoso inmobiliario en Barcelona, de los cuales un 33% corresponden al distrito de Ciutat Vella.

Fiscalía de Granada



detalle de la pagina youtube

FISCALÍA DE GRANADA vs GOOGLE-YOUTUBE. La Fiscalía de Menores ha tramitado un segundo escrito de acusación en el que exige a Youtube -propiedad de Google que indemnice a las personas que aparecen en un vídeo de contenido violento que fue colgado en este portal. Sería el segundo caso de estas características del que se tiene noticia en España. La Fiscalía de Granada ha considerado que "Google-Youtube" tiene su cuota de responsabilidad. En el primer escrito de acusación el Ministerio Público reclama a la todopoderosa compañía de Internet que compense económicamente a dos chicos que aparecían en un vídeo que fue colgado por Youtube por un tercer adolescente. Es una decisión que sienta un precedente de evidente trascendencia. En la grabación, realizada con un teléfono móvil en una localidad del Área Metropolitana de la capital, se veía a un menor golpeando y vejando a otro, mientras un tercer niño lo grababa todo con el móvil. La Fiscalía considera que el supuesto agresor también es víctima, ya que su imagen fue difundida a través de la red de redes. Y es un menor. Luego se cometió un delito contra su intimidad.

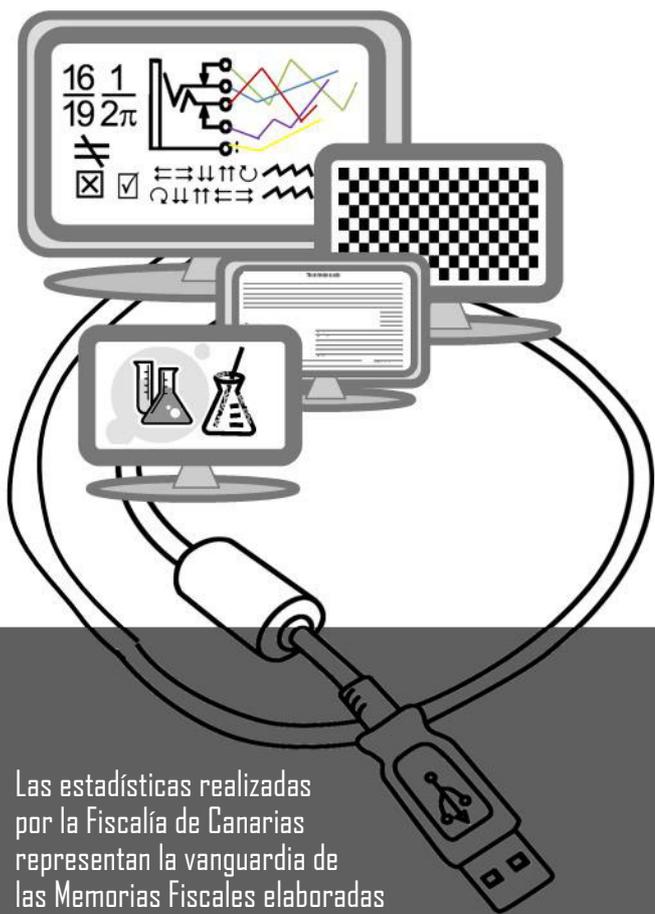
LA LEY DE IGUALDAD, DEBATE ABIERTO

Universidad Laboral de Gijón



Una mirada de las mujeres sobre la LEY PARA LA IGUALDAD

Durante el acto de clausura de las jornadas "Una mirada de las mujeres sobre la Ley para la Igualdad" organizado por el Consejo General del Poder Judicial, el Fiscal Superior de Asturias, Gerardo Herrero ha destacado, el avance que ha hecho la sociedad española en los últimos años en relación con la violencia doméstica y el papel de los juzgados específicos, aunque ha querido incidir en la escasez de medios necesarios. En marzo de 2007 la entrada en vigor de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres supuso un hito legislativo, pero en, la práctica, la ley todavía tiene un largo proceso de aprendizaje. Estas jornadas en la Universidad de Gijón han contado con la presencia de la vocal del Consejo General del Poder Judicial María Ángeles García, el director de Justicia de Asturias, Manuel Caballeiro y la Fiscal de la Unidad de Apoyo de la FGE, Almudena Lastra de Inés, entre otros invitados.



Las estadísticas realizadas por la Fiscalía de Canarias representan la vanguardia de las Memorias Fiscales elaboradas en el ámbito autonómico.

Cuéntenos cómo se desarrolla todo este trabajo y qué hay que hacer para conseguir una estadística lo más rigurosa posible.

En primer lugar he de manifestar mi agradecimiento por el adjetivo empleado en relación con la elaboración de los datos estadísticos de la Fiscalía de Canarias que conforman la Memoria Anual. Sin duda contiene el deseo de renovación y avance emprendido en esta Fiscalía desde los últimos años del que me siento orgulloso, primero como impulsor y actualmente como coordinador.

El trabajo llevado a cabo para confeccionar la estadística anual de la Fiscalía de Canarias no se puede reducir al corto espacio temporal de los primeros meses del año. Siendo importante el esfuerzo realizado durante el referido periodo, la labor para obtener el resultado apetecido, esto es que la estadística anual sea la expresión -lo más fidedigna posible- de la carga real de trabajo de la Fiscalía, es fruto del trabajo diario llevado a cabo a lo largo del año por todas las personas que realizan su labor en la Fiscalía.

Todos los Fiscales y el personal auxiliar participan activamente en el proceso al utilizar -de forma adecuada- la herramienta de ges-

El trabajo llevado a cabo para confeccionar la estadística anual no se puede reducir al corto espacio temporal de los primeros meses del año

Obtener una aproximación a la realidad criminológica de este país, requiere un minucioso proceso de recogida de datos, que llevan a cabo las distintas Fiscalías. Sin este trabajo de fondo, no podría ofrecerse anualmente la información y los datos publicados en la Memoria del Ministerio Fiscal, que se eleva al Gobierno de su Majestad.

Tres fiscales nos describen "la cocina" donde se cuece la materia prima de la Memoria ...

Vicente Garrido,
Fiscal Superior de Canarias



tion informática denominada "Atlante".

Al mismo tiempo, a lo largo del año se realizan determinados controles periódicos -con la inestimable colaboración de los técnicos informáticos- para detectar posibles errores tanto en la utilización de la herramienta, como en la funcionalidad de la aplicación, procurando su corrección y su óptimo rendimiento, todo ello conforme a las exigencias de la Fiscalía General del Estado.

En el deseo de que la estadística sea lo más rigurosa posible, una vez obtenidos los datos que facilita la aplicación informática, se realiza el necesario y riguroso estudio y análisis de los mismos, así como la comparación con los de años anteriores. En definitiva se pretende buscar la continuidad y coherencia.

Además, y con la aspiración de seguir estando a la vanguardia en esta materia, del estudio de las estadísticas de años anteriores se detectan nuevas necesidades, que se implementan como nuevas funcionalidades en la aplicación informática.



La Fiscalía de Castellón ha tenido bastantes problemas a la hora de realizar la estadística anual. Ahora, debido a estas dificultades, la Fiscalía que usted dirige se perfila como la que más soluciones ha aportado para la elaboración de las estadísticas en el futuro. Cuéntenos cómo la dificultad les ha hecho agudizar el ingenio ...

La obtención de datos estadísticos fiables constituye una necesidad incuestionable. Tras haber elaborado mi primera Memoria he advertido que para su confección, habida cuenta de la insuficiencia de recursos propios, ha de atenderse a **datos externos**, no siempre suficientes y en muchas ocasiones erróneos. A efectos de **contrastar la información** he atendido:

- A la obtenida de la propia Fiscalía, no solo de los datos ofrecidos por las aplicaciones informáticas y libros que se venían usando, sino también de otras fuentes también

llos-, los informes elaborados por los encargados de secciones especializadas y la conseguida directamente del recuento de carpetillas.

- A la ofrecida en los datos publicados por el propio Consejo General del Poder Judicial en el Punto Neutro Judicial. En este punto, resaltar que ha sido muy útil la obtenida de los partes remitidos por cada Juzgado, donde la concreción es mucho mayor que la referida al total de la Audiencia Provincial.

- A la obtenida directamente por los Fiscales de cada uno de los Juzgados y Secciones mediante consulta de su aplicación informática, lo que ha permitido descubrir un número importante de desvíos.

internas como las partes estadísticas mensuales elaborados por los Fiscales -los llamados estadi-

No obstante ello y para evitar en lo sucesivo depender de estadísticas y datos externos, durante tres meses me he dedicado, en unión de otro Fiscal de la plantilla, a profundizar en las posibilidades de la aplicación informática de registro general ("Fortuny") elaborando finalmente **un manual de uso para Fiscales y funcionarios** que pretende corregir y evitar antiguas disfunciones en el registro de causas (como los datos exagerados sobre los registros de "otros delitos" o "leyes especiales" o también los desvíos significativos en homicidios, lesiones, etc.). Con ello, junto a la **implantación de bases de datos adicionales**, la mayoría en ACCESS, para determinadas áreas y materias (Diligencias de Investigación Penal, Preprocesales, Registro Civil o Vigilancia Penitenciaria, entre otras) pretendo obtener, en sucesivos años - porque el proceso de modificación aún no está completado - datos propios con suficiente fiabilidad.



La Fiscalía de Cádiz ha destacado este año por la cuidada elaboración de su estadística en especial en lo relativo a la explotación de la información de los estadillos de producti-

Apretar un botón. La frase sintetiza el extendido deseo de que bastase apretar un botón para que los datos, registrados una y otra vez por distintos órganos - juzgados y Ministerio Fiscal- y por personal del mismo órgano - fiscales y secretaria- mostraran estadísticamente la actividad anual del Ministerio Fiscal en España. Pulsar el GUB (gran único botón) y tarea hecha.

Recurro a la broma como introducción al problema técnico que afrontan los responsables de las fiscalías provinciales a la hora de cumplir la obligación de coadyuvar con números fiables a reflejar el volumen de trabajo desarrollado por el Ministerio Fiscal y la evolución de la criminalidad.

De las fuentes de datos e instrumentos de gestión a disposición del Ministerio Fiscal en esta provincia, con una aplicación de FORTUNY obsoleta y la Adscripción de Ceuta carente de informática, **hemos optado por dos fuentes rigurosas, los estadillos de productividad**, revisados todos los meses aleatoria y exhaustivamente, **y las estadísticas sectoriales** de los muchos fiscales especialistas. Esa información obtenida "artesanalmente" la hemos volcado en hojas de cálculo y a partir de ahí la hemos contrastado intensivamente con otras fuentes: la aplicación FORTUNY, las bases de datos de secretaria sobre actividades no incluidas en FORTUNY, datos Punto Neutro del CGPJ, libros

juzgados, etc ..

De esos cotejos resultan cifras similares y en los casos dudosos hemos optado siempre por reflejar las cifras más bajas, huyendo de soluciones estadísticas en exceso imaginativas, porque el exceso de imaginación es fantasía. Dicho de otro modo, hemos querido ser imaginativos en el procedimiento, no fijando los resultados. Para esta fiscalía ser exactos en los datos que aportamos sobre nuestro trabajo es una exigencia ética, pues esos números nos avalan en nuestras insistentes peticiones de que nuestra plantilla se adecue a nuestras necesidades.

Estamos satisfechos con los datos obtenidos, creemos que nos acer-



Foto "Diario de Cádiz.com"

camos cada vez más en la estadística provincial a los datos reales de nuestra actividad y de la evolución de la criminalidad; si bien... sería preferible el año próximo solamente apretar un botón.

- Las Fiscalías de España y Marruecos firman un acuerdo contra el terrorismo. En la fotografía Cándido Conde Pumpido, acompañado por Javier Zaragoza, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional (AN), y su homólogo en Rabat, El Hassan El Oufi. Acudieron a la firma, Mustapha Halmi, Fiscal de Rabat, Elvira Tejada, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Dolores Delgado, portavoz de la AN, Rosana Morán, Fiscal la Secretaría Técnica, y el Magistrado de enlace en Marruecos, Ángel Llorente.
- Visita de Fiscales y Magistrados Irakies, a España para la realización de un curso sobre delito económico y financiera organizado por la AECL y Eujust-lex (www.eujust-lex.org). En el transcurso de su visita se reunieron con el fiscal de Sala, Jefe de Penal, Juan Ignacio Campos y el Teniente Fiscal, Juan José Martín-Casallo.
- Los alféreces de la promoción 2007-2008 de la **Escuela Militar de Estudios Jurídicos** de Madrid, dentro de las actividades formativas del Plan de Estudios de Derecho Procesal Militar, visitaron la sede de la Fiscalía, donde mantuvieron un encuentro con el Teniente Fiscal del Supremo, Juan José Martín-Casallo. En la foto con el Fiscal Togado, Jefe de la Sala Militar, Benito José Egido, y el equipo de Fiscales Militares de la FGE.
- El Fiscal Jefe de Relaciones Institucionales, José Luis Bueren, y la Fiscal de Cooperación Internacional, Isabel Guajardo, recibieron a los representantes de la **Fiscalía de Rentas y Aduanas de Reino Unido**, con David Green, Fiscal Jefe, a la cabeza, acompañado de su Gabinete y del magistrado de enlace, Dominic Barry. El motivo de la visita fue intercambiar impresiones para mejorar los cauces de la cooperación sobre la competencia, en materias relacionadas con el fraude.



Marruecos



Irak



Escuela jurídico-militar



Inglaterra

FGE. Fortuny 4

FE DE ERRATAS. Boletín Infofiscalía nº 34: La información relativa al Congreso de la UPF donde se alude a uno de los ponentes en la mesa de racismo y xenofobia como Vicente González Montes, debería decir Vicente González Mota.

Directora de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de **Prensa** de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso.

Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)

Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno (Fiscal Unidad de Apoyo)

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.
28010 MADRID

GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN
WWW.FISCAL.ES
COMUNICACIÓN

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es